



Gobierno de
TLAQUEPAQUE



INSPECCIÓN DE MERCADOS

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM000094
FOLIO TRÁMITE: 708,495

FECHA EXPEDICIÓN

11-agosto-2022

NOMBRE: ROJO ROJO PETRA
UBICACIÓN: SANTA ROSALIA
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: PEDRO DE AYZA
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC
IMPORTE MT2: \$ 0 mts.
DIAS AMPARADOS: 60
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2022

EXTERIOR: 119-A

INTERIOR:

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:00 a	A: 07:00:07 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:00 a	A: 07:00:07 p
MARTES	SI	DE: 07:00:06 a	A: 07:00:07 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:06 a	A: 07:00:07 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:06 a	A: 07:00:07 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2023 - 2024

DIRECCION DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTE

ROJO ROJO PETRA

C. BEATRIS EUGENIA TORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCION DE

APTO 1118

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento interno del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorero con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Los vendedores ambulantes y productores de contrabando y piratería.
- El manipular viveros y plantas de pueras a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peníncula, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.